

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLIVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno

Código Único: 11 001 4103 001 **2021 00036 00**

Teniendo en cuenta la excusa allegada por apoderada **MARÍA ESPERANZA TOVAR VANEGAS**, que representa a la opositora **ANDREA QUINTANA FANDIÑO** y que en la hora actual por parte del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta ciudad no se garantizado el acceso al expediente contentivo de los elementos de juicio, decretados en forma oficiosa como prueba trasladada, a pesar de los requerimientos efectuados, de conformidad con lo previsto en el numeral 6º del artículo 309 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 23 del Acuerdo PCSJA20- 11567 de 5 de junio de 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y el artículo 7º del Decreto Legislativo 806 de 4 de junio de 2020, se señala la hora de las **10:00 a.m.** del **27 de enero de 2022**, para llevar a cabo la audiencia que trata la citada norma.

Por secretaría, comuníquese por el medio electrónico dispuesto para tal fin.

NOTIFÍQUESE,

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado
No. **56** hoy **04/11/2021** a la hora de las 8:00
A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9b040a760c8749493bae56e98f358d38c7e32e6a4a6ddb33a3efab641ccf7570

Documento generado en 04/11/2021 12:23:58 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**